



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

### PARA TOMAR EN CUENTA

- ▶ Antes, durante y después del día de la elección debe prevalecer el orden y el respeto por los resultados.
- ▶ Los actos de agresión y vandalismo son delitos electorales sancionados con penas privativas de la libertad establecidas en la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones y el Código Penal.
- ▶ Las jornadas de capacitación serán entre el domingo 26 de febrero y el domingo 05 de marzo de 2017.
- ▶ Los miembros de mesa, titulares y suplentes deben asistir el día de la elección a las 7:30 a.m.
- ▶ Los miembros de mesa con la ayuda de las fuerzas del orden pueden disponer el retiro de cualquier persona que altere el normal desarrollo de la votación.
- ▶ Se prohíbe portar armas desde el día anterior al de la elección y hasta un día después de esta.
- ▶ Está prohibido impedir, coactar, inducir o perturbar el ejercicio personal del sufragio.
- ▶ Desde el viernes 10 de marzo de 2017 no pueden realizarse reuniones o manifestaciones públicas de carácter político. Los mítines de cierre de campaña solo se podrán celebrar hasta la noche del jueves.

# Elecciones Municipales 2017



**Aquí en:**

**Neshuya y Alexander Von Humbolt  
Padre Abad (Ucayali)**  
Elegirán a sus autoridades municipales

Solo participarán los electores que fueron empadronados por el RENIEC y figuran en el padrón electoral



Para poder votar presenta tu DNI

**Infórmate y capacítate  
en la Oficina de la ONPE de tu distrito**

Fono Onpe (01) 417-0630 / Web: [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe)  
[informes@onpe.gob.pe](mailto:informes@onpe.gob.pe)

**Domingo 12 de marzo  
8:00 a.m. a 4 p.m.**



## TE CONTAMOS ACERCA DE ESTA ELECCIÓN

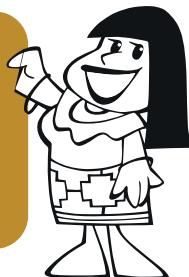
### ¿Por qué se realizan las Elecciones Municipales 2017?

Porque se han convertido en distrito y deberán elegir a su alcalde o alcaldesa y regidores; estas autoridades municipales ejercerán el cargo hasta finalizar el 2018.

### ¿Por qué es importante que elijas a tus autoridades municipales?

Porque ellos tienen la responsabilidad de trabajar por el bienestar de los vecinos, velar por el orden, la limpieza, el ornato y la seguridad de la localidad. Además, porque deben promover la participación en beneficio del desarrollo económico local.

Ahora que ya nos toca elegir, participemos informados y seamos responsables con la elección de nuestras autoridades.

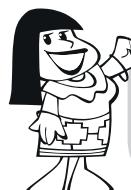


## MULTAS

Si no asistes a votar o no cumples con tu labor de miembro de mesa, deberás pagar una multa:

Multas para electores	
S/. 81.00	Distrito no pobre
S/. 40.50	Distrito pobre no extremo
S/. 20.25	Distrito pobre extremo
Multas para miembros de mesa	
S/. 202.20	Para cualquier miembro de mesa titular o suplente

Infórmate si eres miembro de mesa en la oficina de la ONPE de tu distrito o en [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe)



Somos las primeras comunidades que se convirtieron en distrito y elegirán sus autoridades con voto electrónico.

## PASOS PARA EL VOTO ELECTRÓNICO

**Paso 1:** Presenta tu DNI y recibe del miembro de mesa la tarjeta de activación



**Paso 2:**

Dirígete a la cabina de votación electrónica e inserta correctamente la tarjeta en la ranura señalada.



**Paso 3:**

En la cédula electrónica presiona la opción de tu preferencia.



**Paso 4:**

Verifica tu elección y presiona CONFIRMAR.

NOTA: Si necesitas modificar tu voto, presiona CAMBIAR.



**Paso 5:**

Retira la constancia de voto y verifica que tu elección sea igual a la que está en la pantalla. Luego retira la tarjeta de activación.



**Paso 6:**

Devuelve la tarjeta de activación al miembro de mesa.



**Paso 7:**

Deposita la constancia de voto en el ánfora y recibe tu DNI con el holograma pegado.

